



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 24**

PUNTO No. --- DEL ORDEN DEL DÍA

INFORME 179/SE/16-10-2015, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN SUPLETORIA DE SUS REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DISTRICTAL. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EN SU TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2015.

En la pasada Décima Sesión Ordinaria, de fecha ocho de octubre del presente año, el Consejo General emitió la Declaratoria del inicio del Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Mediante Acuerdo 187/SO/08-10-2015, se aprobó la Convocatoria para la acreditación de los partidos políticos que pueden participar en la elección extraordinaria a celebrarse en el municipio de Tixtla de Guerrero.

En dicha Convocatoria se establece el plazo para que los partidos solicitaran la acreditación para participar en el mencionado Proceso, el cual transcurrió del 8 al 11 de octubre del presente año.

Derivado de lo anterior, los partidos políticos que en tiempo y forma solicitaron su acreditación para participar en el Proceso son los siguientes:

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN		
PARTIDO	FECHA	HORA
PAN	10-octubre-2015	17:21 hrs.
PRI	11-octubre-2015	21:45 hrs.
PRD	11-octubre-2015	14:14 hrs.
PT	08-octubre-2015	16:08 hrs.
PVEM	10-octubre-2015	13:49 hrs.
MC	11-octubre-2015	20:31 hrs.
PNA	11-octubre-2015	22:16 hrs.
MORENA	11-octubre-2015	21:42 hrs.
P. HUMANISTA	10-octubre-2015	14:03 hrs.
PPG	11-octubre-2015	23:05 hrs.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24**

Siendo un total de 10 partidos los que en tiempo y forma solicitaron su acreditación para participar en el Proceso Electoral del Municipio de Tixtla de Guerrero.

Igual número de partidos solicitaron, con fundamento en el artículo 188, fracciones XIII y XLI, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la acreditación de sus representantes, propietarios y suplentes, ante el Consejo Distrital Electoral 24, de manera supletoria en oficinas centrales.

REPRESENTANTES ANTE EL DISTRITO 24		
PARTIDO	PROPIETARIO	SUPLENTE
PAN	C. José Manuel Vázquez Neyra	C. Jonathan Núñez Segura
PRI	C. América Yolanda Astudillo Cuevas	C. Cuauhtémoc Eugenio Rentería
PRD	C. Luis Honorato Flores	C. Blanca Esther Bailón Isidor
PT	C. Víctor Bartolo de la Cruz	C. Jorge Alberto Vargas Alcaráz
PVEM	C. Magaly Tlatempa Gómez	C. Mitzy Grissel Amateco Hernández
MC	C. Alberto Zúñiga Escamilla	C. María del Rocío Vázquez Basilio
PNA	C. Pablo Alcocer Lara	C. Aníbal Navarrete Olivares
MORENA	C. Marco Antonio Miranda Salgado	C. Eduardo Catarino Dircio
P. HUMANISTA	C. Vicente Barrera Pablo	C. Clemente Hernández Morales
PPG	C. Víctor Manuel Ávila Corona	C. Alejandra Yocelín Méndez Martínez

Lo que se informa al Pleno de este Consejo Distrital, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tixtla de Guerrero, Guerrero, 24 de octubre del 2015.

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24**

C. FRANCISCO CABRERA ROJAS

LA SECRETARIA TÉCNICA

LIC. MÁ. DE JESÚS DIRCIO FELIPE